

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de agosto de 1997.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de la Junta Arbitral de Consumo de Cataluña, Marta Capdevila.

21517 RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima»: Saco multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-M2, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Cal Rubió, sin número, municipio de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco multihoja resistente al agua, marca y modelo «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-M2, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3305-H/013, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-285, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», SI-M2.

Características: Saco de papel multihoja resistente al agua.

Composición:

Hoja interior de papel Kraft de 70 g/m²

Hoja intermedia de papel Kraft de 70 g/m²

Hoja exterior de papel blanco de 70 g/m²

Dimensiones (mm):

Ancho × largo × fondo: 550 × 780 × 130.

Absorción de agua: 24,6 g/m² máx.

Cierre por cosido.

Código: UN 5M2/Y, 25/S/97/E/Smurfit Ibersac, SA/J-285.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR) y mar (IMO-IMDG).

Según ADR-TPC:

Clase 4.1: Las materias clasificadas en b) o c) de los apartados 1 a 17 que tengan un punto de fusión superior a 45 °C, o que sean pastosas, según los criterios de la prueba del petrómetro o que no sean líquidos según el método de prueba ASTM D 4359-90.

Según IMO-IMDG:

Clase 4.1: 1309, 2715, 1312, 1313, 1314, 2717, 2000, 1333, 2001, 1318, 1868, 2687, 1323, 1324, 2623, 1325, 3178, 2925, 3180, 2926, 3179, 1328, 2989, 1869, 1330, 1332, 2538, 1345, 1346, 2714, 2858.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 5 de agosto de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de agosto de 1997.—El Director general, P. D., el Jefe del Servicio de la Junta Arbitral de Consumo de Cataluña, Marta Capdevila.

21518 RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 1997, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», embalaje combinado, marca y modelo, «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 25AZO/2, para el transporte de mercancías peligrosas.

Recibida, en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sant Josep, 137-147, polígono industrial El Pla, municipio de Sant Feliu de Llobregat (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto fabricado por «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat (Barcelona); embalaje combinado, marca y modelo «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima», 25AZO/2, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave BB.VC.12210/97-2, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción H-425, y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Cartonajes M. Petit, Sociedad Anónima» 25AZO/2.

Características: Embalaje combinado.

Envase interior:

Forro de polietileno de alta densidad.

Dimensiones (mm): 1.000 × 550 + 2 fuelles de 175.

Espesor: 70 micras.

Galga: 280.

Cierre por termosellado o por brida corredera de plástico.

Caja exterior:

Cartón tipo FEFCO 0201, ondulado doble-doble, canales B y C.

Gramaje: 961 g/m²

Composición: Kraft 180/Paja, 180/Cuero, 110/Paja, 180/Kraft 180.

Absorción de agua: 113 g/cm²

Dimensiones (mm): 400 × 400 × 500.

Código: UN 4G/Y/27/S/97/E/Cartonajes M. Petit, SA/H-425.

Productos autorizados a transportar: Por carretera (TPC, ADR), ferrocarril (TPF, RID) y mar (IMO-IMDG).

Clase 4.1, apartado 26 b, ONU 3242.

Azodicarbonamida.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 6 de agosto de 1999 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución, de homologación, solamente puede ser reproducida en su totalidad.